

LA CISTERNA, 07 JUL. 2014
SIAPER

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N°20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinado a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
2. Renovación de Convenio de "Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, **Resolución Exenta N° 00657 de fecha de 15/02/2013 Decreto Municipal N° 2237 de fecha 15 de mayo 2013.**
3. Que mediante memorando **N° 316** del 13 de Marzo 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, del profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en la Escuela Esperanza Joven
4. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contrata, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

| | | |
|-----------------|---|--|
| NOMBRE | : | VELIZ FLORES JOSE LUIS |
| RUN | : | [REDACTED] |
| FUNCION | : | FALLER DEPORTIVO Y PSICOMOTRICIDAD CONVIVENCIA ESCOLAR |
| N° HORAS | : | 20 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
| FECHA INICIO | : | 01 DE MARZO DE 2014 |
| FECHA TERMINO | : | 28 DE FEBRERO DE 2015 |
| ESTABLECIMIENTO | : | ESCUELA ESPERANZA JOVEN (SEP) |
| NIVEL | : | ENSEÑANZA BASICA |
| JORNADA | : | DIURNA |
| HORARIO | : | MARTES DE 08:00 A 17:30 HRS JUEVES DE 08:00 A 17:30 HRS |

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
SRP.POF.RFF.PPG.ldr.

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación.
5. Unidad de Remuneraciones.
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. de Partes.
8. Archivo.



[Handwritten signature]

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL